

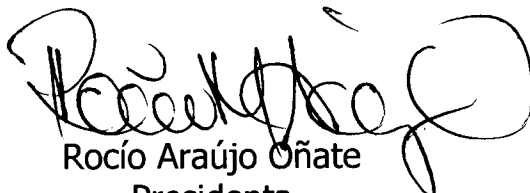
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA
PRESIDENCIA

INFORMA

Que conforme se determinó en sala plena de sección desarrollada el día de ayer, a partir del 8 de febrero, el reparto en asuntos acumulados que corresponda decidir en segunda instancia, se hará entre la totalidad de los consejeros, cuando al menos dos hayan conocido en apelación o se haya remitido por competencia al tribunal correspondiente.

Cuando haya sido conocido solo por uno de ellos, por seguridad jurídica, se efectuará la asignación por conocimiento previo, a quien la conoció primigeniamente.

Bogotá, D.C., 8 de febrero de 2018.



Rocío Araújo Oñate
Presidenta



SC5780-6-1



GP059-6-1

